



## **REGLAMENTO DE TENIS**

### **1. COMISIÓN TÉCNICA**

- 1.1 INTEGRANTES
- 1.2 FUNCIONES

### **2. ACTIVIDADES GENERALES**

- 2.1 DISPOSICIONES PARA EL USO DE LOS CAMPOS
- 2.2 TURNOS
- 2.3 SERVICIO DIURNO DE MARTES A VIERNES (NO FESTIVOS)
- 2.4 SERVICIO DIURNO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
- 2.5 INVITADOS

### **3. ESCUELAS DE TENIS**

- 3.1 GENERALIDADES
- 3.2 INSCRIPCIONES
- 3.3 CLASES
- 3.4 NÚMERO DE CUPOS POR NIVEL

### **4. TURNOS CON PROFESOR O BOLEADOR**

### **5. ACTIVIDADES COMPETITIVAS**

- 5.1 TORNEOS
- 5.2 TORNEOS DE RANKING
- 5.3 TORNEOS FUERA DEL RANKING - INTERCAMBIOS
- 5.4 RELACIÓN CON ENTIDADES TENÍSTICAS



## **1. COMISION TÉCNICA**

### **1.1 INTEGRANTES**

La Comisión Técnica estará conformada por el(la) jefe(a) de deportes y por los profesores(as) delegados(as) para tal fin.

### **1.2 FUNCIONES**

- a) Diseñar la programación de las actividades para cada año, así como efectuar seguimiento al desarrollo de la programación aprobada.
- b) Participar en la clasificación y reclasificación de los jugadores dentro de las diferentes categorías, de acuerdo con el nivel de juego demostrado, ya sea para torneos o para el mantenimiento del Ranking.
- c) Establecer los criterios de selección de los tenistas que representarán al CDCH en los torneos internos y externos, siempre sobre la base del rendimiento deportivo, el nivel competitivo y la disponibilidad de tiempo del deportista.
- d) Velará por el buen funcionamiento y la armonía en la disciplina deportiva, transmitiendo al Departamento de Incorporación Desarrollo y Cultura las inquietudes de los participantes en las actividades tenísticas del CDCH. Mantenerse informado sobre el desarrollo de dichas actividades, mediante los informes escritos periódicos.
- e) Las demás funciones que le señale el Departamento de Incorporación Desarrollo y Cultura del Banco de la República.

## **2. ACTIVIDADES GENERALES**

### **2.1 DISPOSICIONES PARA EL USO DE LOS CAMPOS**

- a) Todos los empleados, pensionados y familiares afiliados al CDCH tendrán derecho al uso de los campos de tenis, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
- b) Los invitados podrán hacer uso de los campos en la forma descrita en el numeral 2.5.



- c) Los horarios de servicio en los campos, sin perjuicio de las modificaciones que considere el Departamento de Incorporación Desarrollo y Cultura, son los siguientes:

Martes a sábado (no festivo)	De 6:00 a.m. a 9:00 p.m. Siendo el último servicio de 8:00 p.m. a 8.50 p.m.
Domingos y festivos	De 6:00 a.m. 5:00 p.m. Siendo el último servicio de 4:00 p.m. a 4:50 p.m.

## 2.2 TURNOS:

- a) La duración de los turnos, serán de la siguiente manera:
- Sencillos: 50 minutos
  - Dobles: 100 minutos
  - Australiano: 50 minutos
- b) Los turnos que se soliciten vía telefónica o presencialmente se asignarán de martes a domingo en el área de tenis, en el orden de llegada al caddie master.
- c) Cuando se requiera realizar un cambio de jugadores, éste deberá ser autorizado por el caddie master, persona encargada de la asignación de los turnos.
- d) Cuando se autorice un turno de dobles (4 personas) pero solo se presenten dos jugadores, el turno se convertirá automáticamente en un turno de sencillos.
- e) No se autorizarán turnos continuos o posteriores a un turno jugado, excepto cuando existan campos disponibles y hayan pasado 5 minutos del cambio de turno; la solicitud se debe hacer directamente con el caddie master. El turno que se asigne no podrá ser juego de dobles, solamente de sencillos (50 minutos). En los campos cubiertos la asignación de un nuevo turno bajo este sistema solo se podrá hacer por una sola vez para dar oportunidad a otros jugadores de acceder a este escenario.
- f) En ningún campo cubierto podrán asignarse turnos de dobles consecutivos (dos turnos de dobles) por la razón descrita anteriormente.
- g) Cuando un afiliado esté inscrito en la escuela tenis podrá solicitar turno antes o después de la escuela siempre y cuando el caddie master le haya dado



- prioridad a un tenista que no participe en escuela. Para acceder al turno, el jugador de escuela deberá esperar para que el espacio le sea asignado.
- h) Ningún afiliado podrá utilizar un campo de tenis antes del horario asignado sin la autorización del caddie master. En todo caso, si se asigna el campo, éste deberá ser cobrado.
  - i) Cuando los campos que hayan sido separados para el desarrollo de torneos o escuelas no sean ocupados, podrán ser asignados para práctica libre, previa autorización del caddie master.
  - j) Cuando un jugador quiera ceder su turno, deberá dar aviso al caddie master para evitar que su reserva (si la tiene) sea anulada. En todo caso, si no da aviso previo, su reserva (si la tiene) quedará anulada automáticamente, quedando disponible el campo para una nueva asignación.
  - k) El cambio de turno ocurrirá cada 50 minutos y será avisado mediante el timbre que estará bajo el control del caddie master. Los jugadores que estén ocupando el campo deberán dejar de jugar inmediatamente y permitir el inicio del mantenimiento para el uso del siguiente turno. No podrán ingresar al campo los jugadores del nuevo turno, hasta tanto no se haya dado el aviso correspondiente.
  - l) Las tarifas para la utilización de los campos serán establecidas por la Departamento de Incorporación Desarrollo y Cultura. Estas se revisarán anualmente, de acuerdo con la política fijada por la entidad. El CDCH publicará dichas tarifas para información de los usuarios.
  - m) El servicio de caddie está incluido en el valor del turno asignado. En todo caso, los jugadores podrán decidir si hacer o no uso de este servicio.
  - n) Para la práctica del tenis en general es obligatorio que los jugadores se presenten al campo de juego con la indumentaria adecuada, es decir, con camiseta o blusa, pantaloneta, licra (larga o corta), falda y tenis de suela (preferiblemente espina de pescado, propios del tenis). El caddie master exigirá a los jugadores el cumplimiento de este requisito.
  - o) En el desarrollo de escuelas nocturnas se asignará un campo cubierto permanente y el otro estará disponible para práctica libre.



### **2.3 SERVICIO DIURNO DE MARTES A VIERNES (NO FESTIVOS)**

- a) Los campos de tenis sólo podrán reservarse por los afiliados o invitados debidamente autorizados.
- b) Los invitados deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 2.5

### **2.4 SERVICIO DIURNO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

- a) Cinco (5) campos se asignarán para escuelas de tenis en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 2:00 p. m. Los demás campos estarán destinados para práctica libre en el mismo horario, esto con el fin de garantizar una mayor cobertura y rotación de jugadores.
- c) El horario de partidos de Ranking o festivales será el establecido de acuerdo con el número de inscritos y los campos estarán reservados a partir de las 6:00 a. m. hasta que la actividad finalice.
- d) En caso de lluvia se asignará uno (1) de los campos de tenis cubierto para la escuela o actividades programadas por el Banco y el otro campo cubierto para práctica libre.

### **2.5 INVITADOS**

Para la asignación de campos para invitados, solo se podrá hacer uso de estos espacios bajo las siguientes condiciones:

- a) Los invitados no podrán reservar los turnos. Estos serán asignados presencialmente en orden de llegada a la oficina del caddie master.
- b) Los turnos con invitados se podrán solicitar solo presencialmente en el área de tenis, siempre que se le haya dado prioridad a un afiliado. Para acceder al turno, el invitado deberá esperar para que el espacio le sea asignado.
- c) Los invitados no podrán participar en escuelas, ni solicitar turno con profesor.
- d) Los invitados podrán solicitar turno con boleador.
- e) El uso de los campos de tenis por parte de invitados deberá cancelarse de acuerdo con las tarifas establecidas por el Banco. El afiliado será el responsable del cumplimiento de las normas o reglas establecidas sobre el buen uso de los campos.



### **3. ESCUELAS DE TENIS**

Las escuelas de tenis son programadas y creadas para promover las actividades inherentes a este deporte, a nivel didáctico, metodológico y pedagógico con el fin de facilitar el aprendizaje de esta disciplina.

#### **3.1 GENERALIDADES:**

- a) Para participar en las escuelas es indispensable estar afiliado al CDCH y pagar con anticipación según las tarifas que establezca el Banco.
- b) Las escuelas de tenis se realizarán los sábados y domingos, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m. Cada clase tendrá una duración de 90 minutos. Las escuelas de tenis entre semana se ofrecen de acuerdo con las necesidades de los afiliados y las disposiciones del Departamento de Incorporación Desarrollo y Cultura del Banco de la República.
- c) La coordinación de las escuelas será ejercida por el Jefe de Deportes y los instructores del CDCH.

#### **3.2 INSCRIPCIONES:**

- a) Las inscripciones y los pagos se realizarán según la programación establecida para tal fin, la cual será divulgada por la Departamento de Incorporación Desarrollo y Cultura del Banco de la República de forma oportuna.
- b) Tendrán prelación para la asignación de cupos, los alumnos que presenten continuidad en el proceso (cupos automáticos).
- c) En caso de que los alumnos inscritos no puedan asistir a las escuelas de tenis por causas de fuerza mayor, deberán informar esta situación por escrito a los instructores dentro de los ocho (8) días siguientes con el fin de dejar a consideración de la coordinación de las escuelas el aplazamiento del nivel.

#### **3.3 CLASES**

- a) Previo a la iniciación de cada clase, es obligatorio efectuar el debido calentamiento, con el fin de prevenir lesiones deportivas.
- b) Los sábados y domingos si se presenta lluvia, se asignarán los campos cubiertos para las escuelas. Si en estos campos se está jugando un turno de



práctica libre, se debe esperar a que terminen los primeros 50 minutos, Entre semana se asignará solo uno de estos campos.

- c) La duración de cada ciclo de escuelas será bimestral (2 meses de enero a diciembre) y será equivalente a 12 o 14 sesiones efectivas de clase en la medida que el clima o las actividades programadas por el Banco lo permitan.

### **3.4 NÚMERO DE CUPOS POR NIVEL**

- a) Las sesiones se realizarán por grupos cuyo número de alumnos variará de acuerdo con el nivel de aprendizaje de los mismos.
- b) El número máximo de jugadores por clase de tenis en cada nivel será el siguiente:
- Nivel 1: Doce (12) alumnos
  - Nivel 2: Diez (10) alumnos
  - Nivel 3: Ocho (8) alumnos
  - Nivel 4: Seis (6) alumnos
  - Perfeccionamiento: Seis (6) alumnos.

El número de alumnos para cada nivel variará, previa valoración de los profesores, con el visto bueno de la Jefatura de deportes del CDCH.

- c) La promoción de un nivel a otro se realizará cuando el alumno haya cumplido los requisitos exigidos en la evaluación técnica.
- d) Los alumnos que no cumplan el mínimo de asistencia (en promedio 10 sesiones efectivas), perderá el cupo automático, a menos que se trate de inasistencias por fuerza mayor (incapacidad médica, calamidad doméstica y representaciones deportivas).

### **4. TURNOS DE TENIS CON PROFESOR O BOLEADOR**

- a) Podrán reservar turnos de tenis con profesor o boleador todos los afiliados al CDCH, con su correspondiente carné. Los turnos de tenis con profesor o boleador serán de cincuenta (50) minutos.
- b) Cada turno de tenis con profesor se realizará con máximo dos (2) jugadores.
- c) Sólo se podrá asignar un turno de tenis diario por jugador con profesor o boleador. Se podrá conceder un segundo turno en el evento en que no haya otras solicitudes y siempre y cuando el profesor o boleador estén disponibles.



- d) El valor del turno de tenis con profesor o boleador será el establecido por las tarifas que publique el Banco anualmente.
- e) Los invitados podrán solicitar turnos de cincuenta (50) con boleador y el valor de éste será el establecido por las tarifas que publique el Banco anualmente.

## 5. ACTIVIDADES COMPETITIVAS

### 5.1 TORNEOS

Los torneos de tenis serán de dos clases y podrán participar únicamente los afiliados al CDCH.

### 5.2 TORNEOS DE RANKING

- a) El sistema de torneos de Ranking se basará en los modelos establecidos por la FECOLTENIS y la ITF, efectuando las adaptaciones que se requieran para el mejor desarrollo de los torneos de tenis, las cuales serán publicadas en la reglamentación existente para cada torneo.
- b) El ingreso de un jugador al Ranking estará determinado de la siguiente manera: los jugadores se clasificarán en dos grandes divisiones: Mayores de 14 años y los menores de 16 años, que se clasificarán de acuerdo con los años cumplidos, así:

Categoría
De 5 a 6 años
De 7 a 8 años
De 9 a 10 años
De 11 a 12 años
De 13 a 14 años
De 15 a 16 años
De 17 a 21 años sub 21 A (avanzado)
De 17 a 21 años sub 21 B (intermedio)

- c) La clasificación de un jugador mayor de 16 años se establecerá teniendo en cuenta los siguientes parámetros:





1. Su promedio histórico en el Ranking: Se tendrá en cuenta la participación en torneos jugados en el año inmediatamente anterior.
  2. El criterio de la Comisión Técnica, la cual está conformada por grupo de profesores y la jefatura de deportes.
- d) Una vez clasificado el jugador en una categoría, no podrá inscribirse en una categoría inferior a la determinada por la Comisión Técnica.
- e) Los afiliados pueden inscribirse en cualquiera de los torneos de Ranking que se programen durante el calendario anual.
- f) Las categorías en cada torneo de tenis de adultos a partir de los 21 años serán las siguientes:

<b>Categoría masculina</b>	<b>Categoría femenina</b>
Intermedia	Intermedia
Segunda	Damas A
Tercera	
Cuarta	Damas B
Quinta	
Escuelas o nuevos	Damas C

En todo caso, la Comisión Técnica podrá ajustar las categorías según los niveles de los jugadores.

Para la apertura de cada categoría es necesario contar con un mínimo de tres (3) jugadores.

- g) El número de torneos de Ranking que se jugarán al año, así como las fechas de los mismos, se determinarán de acuerdo a la programación de actividades aprobadas por el Banco.
- h) Cada uno de los torneos mencionados dará puntaje a cada jugador de acuerdo con su posición en el mismo. La suma de los puntajes definirá la ubicación de cada jugador en el Ranking. La puntuación que puede obtenerse en cada torneo, de acuerdo con las posiciones logradas, es:

<b>Campeón</b>	<b>Finalista</b>	<b>Semifinalista</b>	<b>Cuartos</b>	<b>R16</b>	<b>R32</b>	<b>RR1</b>	<b>RR0</b>
100	70	50	30	18	10	5	2



Este Ranking se mantiene vigente durante el año vigente jugado. Al terminar el año se iniciará en 0.; sin embargo, esta data es la base para la clasificación del siguiente año (ordenamiento).

- i) Las inscripciones para cada torneo se efectuarán de acuerdo con los plazos y fechas indicadas en la programación anual establecida, teniendo en cuenta que la fecha límite de inscripción será 8 días antes de la fecha de iniciación del torneo.
- j) Los torneos se llevarán a cabo los sábados y domingos, entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m. Se asignarán como máximo 8 campos según las necesidades. Así las cosas, siempre quedará disponible 1 campo para práctica libre.
- k) Las fechas y los horarios de los partidos programados son inalterables. Si el torneo no se termina en el fin de semana previsto, se deberá terminar el siguiente fin de semana a partir de la 2:00 p.m. o entre semana de acuerdo con la disponibilidad de escenarios y con el aval de la organización.
- l) En caso de lluvia, los jugadores deberán reportarse al coordinador del torneo personalmente, para definir si el partido puede realizarse el mismo día o en otra fecha. Los jugadores deberán presentarse con la indumentaria adecuada y puntualmente a los partidos programados. Si pasados quince (15) minutos de la hora prevista para la iniciación del partido, uno de los jugadores no se presenta en la mesa de control, el partido se considerará perdido por W.O.
- m) Al finalizar cada torneo, se premiará al campeón y al subcampeón. Las características de la premiación serán determinadas por la Comisión Técnica.
- n) La dinámica para la promoción automática anual dentro del Ranking será la siguiente: los jugadores que culminen el año en primer y segundo lugar en su categoría serán promovidos a la siguiente categoría (ejemplo, de quinta a cuarta, de damas C a damas B, etc).
- o) La Comisión Técnica podrá realizar la promoción de jugadores de una categoría a otra, previa evaluación del desempeño mostrado por el jugador y su edad y condiciones físicas.
- p) Los jugadores tendrán la posibilidad de inscribirse en la categoría inmediatamente superior a aquella en la cual se encuentran clasificados. De acuerdo con los resultados mostrados, la Comisión Técnica determinará la categoría en la cual debe permanecer, según la comunicación recibida.



- q) Durante la realización de un torneo de tenis los turnos de práctica libre se asignarán únicamente a las personas que no participan en el mismo, salvo disponibilidad de escenarios y autorización de la organización del torneo.
- r) Cada partido será juzgado por los jugadores, los cuales serán responsables del juzgamiento en su respectivo medio campo; sin embargo, el caddie llevará el puntaje y servirá como apoyo en el juzgamiento; en caso de duda por parte de un jugador en cuanto a una marca o huella de pelota, el otro jugador deberá mostrar la marca; si hay alguna discrepancia entre los jugadores, podrán solicitar la presencia del organizador del torneo, cuya decisión será definitiva.
- s) El orden preestablecido para enviar los partidos a campo, teniendo en cuenta el número de participantes por cuadro, es el siguiente:

Grupos de 4		
1	vs	4
2	vs	3
1	vs	3
2	vs	4
1	vs	2
3	vs	4

Grupos de 3		
1	vs	3
2	vs	3
1	vs	2

- t) El número de jugadores clasificados para completar los cuadros de eliminación se determinarán de acuerdo con el número de inscritos y a la disponibilidad de escenarios.

### 5.3 TORNEOS FUERA DEL RANKING - INTERCAMBIOS

La Comisión Técnica será la encargada de proponer la realización de intercambios tenísticos con otros clubes. Una vez sean autorizados dichos intercambios, la Comisión Técnica conformará los diferentes equipos que participarán en los mismos, tomando como referencia el nivel de competición del intercambio, el Ranking, la capacidad físico-deportiva y la aceptación por parte de los seleccionados.

Los intercambios y torneos fuera de Ranking deberán estar avalados por la Jefatura de Deportes y deberán formar parte de las actividades del CDCH, con el fin de que queden oficializados.



#### **5.4 RELACIÓN CON ENTIDADES TENÍSTICAS**

El Banco de la República a través de la administración del CDCH realizará la afiliación a la Fundación Inter clubes, con el fin de brindarles a aquellos jugadores que demuestren el interés y el nivel de juego necesarios, la posibilidad de participar en nombre del CDCH en los torneos que programen estas dos entidades

El pago de inscripciones, anualidades y demás gastos relacionados con esta actividad, requerirá autorización previa por parte del Banco.

Dado en Bogotá, en el mes de marzo de 2022.